	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA** **PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO						MEPI-MN1-IN-2-FR-1
		VERSIÓN						1
		PÁGINA						1

FECHA 05/12/2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO ZONA ORIENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** META

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 6
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 976 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** CONSORCIO DSC

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRONCAL DE LA ORINOQUÍA (SAN JOSÉ – EL RETORNO – CALAMAR) EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1000 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION 190

JUSTIFICACIÓN:
SE REALIZA BALANCE DE LAS NECESIDADES DE LA OBRA EN DONDE SE PUEDE IDENTIFICAR QUE LAS MAYORES INVERSIONES ESTÁN EN TRANSPORTES Y MANO DE OBRA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO POR LA INTERVENTORÍA

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1 (FEB 2022)	VR. MES 2 (MAR 2022)	VR. MES 3 (ABRIL 2022)	VR. MES (MAY 2022)	VR. MES (JUN 2022)	VR. MES (JUL 2022)	VR. MES (AGOS 2022)	VR. MES (SEP 2022)	VR. MES (OCT 2022)	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	TRANSPORTES	$ -	$ 1,923,369,332.50	$ 38,307,704.60	$ 529,264,304.59	$ 215,252,847.57	$ 2,787,738,636.13	$ 1,929,806,610.90	$ 570,768,494.12	$ 694,831,933.23	$ 8,689,339,863.64	32.17%
2	MATERIALES Y COMBUSTIBLES	$ -	$ 1,771,142,788.86	$ 2,126,452,672.12	$ 1,914,654,410.41	$ 1,055,211,839.00	$ 625,000,000.00	$ 1,441,155,889.00	$ 986,376,656.20	$ 483,698,000.00	$ 10,403,692,255.59	38.52%
3	MAQUINARIA, EQUIPO Y REPUESTOS	$ -	$ 3,111,607,913.59	$ 349,755,985.00	$ 290,414,209.30	$ -	$ -	$ 201,027,210.00	$ 60,444,807.45	$ -	$ 4,013,250,125.34	14.86%
4	MANO DE OBRA	$ -	$ 665,297,376.00	$ -	$ 590,615,185.00	$ 528,588,154.60	$ 105,516,278.40	$ 479,547,971.25	$ 753,095,821.18	$ 782,800,000.00	$ 3,905,460,786.43	14.46%
TOTAL		$ -	$ 7,471,417,410.95	$ 2,514,516,361.72	$ 3,324,948,109.30	$ 1,799,052,841.17	$ 3,518,254,914.53	$ 4,051,537,681.15	$ 2,370,685,778.95	$ 1,961,329,933.23	$ 27,011,743,031.00	100%

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.

4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Matrícula Profesional No.: 76202-134512

Firma:
Nombre: MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal o su Apoderado
Consorcio Ecovisión-190
Matrícula Profesional No.: 22441 CONSEJO PROF. DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.